



LLEVA A EFECTO ACUERDO N° 2, DEL CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL, ADOPTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02/2011, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS EN EL PROGRAMA DE APOYO A LAS OBRAS AUDIOVISUALES SELECCIONADAS EN FESTIVALES INTERNACIONALES 2011.

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 09.05.2011 02118

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 05-S-1750, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 06 de mayo de 2011, y que acompaña copia de Acta de Sesión Extraordinaria N° 2/2011, de fecha 28 de abril de 2011, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, y su respectivo anexo N° 1, certificado por la respectiva Secretaría Ejecutiva.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, y creó el Fondo de Fomento Audiovisual, que administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por objeto otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional, y que podrá ser destinado al financiamiento de actividades que concurren a mejorar la promoción, difusión, distribución y exhibición, y en general la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero.

Que, conforme lo dispone el artículo 7°, numeral 16, del citado cuerpo legal, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual podrá asignar directamente recursos del Fondo de Fomento Audiovisual para financiar programas y proyectos referidos al destino ya mencionado.

Que, en virtud de las facultades y destinos señalados, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en su Sesión Ordinaria N° 11/2010 de fecha 25 de noviembre de 2010, aprobó por unanimidad el Programa de Apoyo a Obras Audiovisuales Seleccionadas en Festivales Internacionales 2011, presentado por la Secretaría Ejecutiva, el que tiene por objeto apoyar la presencia de representantes de películas seleccionadas en los Festivales Internacionales, apoyar la promoción del cine chileno en eventos internacionales relevantes y ampliar las redes (network) de distribución para la venta de las películas chilenas en el exterior, conforme a la línea de financiamiento establecidas en el numeral 1) del artículo 34 del Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual. Este acuerdo fue llevado a efecto por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 5.515 de fecha 07 de diciembre de 2010, de este Servicio.

Que, conforme a las facultades del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, el Programa de Apoyo a Obras Audiovisuales Seleccionadas en Festivales Internacionales 2011, fue modificado, según acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 03/2011, lo cual fue llevado a efecto por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 1.748 de fecha 15 de abril de 2011.

Que, en este contexto, se recibieron las postulaciones de películas seleccionadas para el Festival Internacional de Cine de Cannes 2011, para el Festival Internacional de Cine de Seattle 2011 y para el Festival de Lima 15 Encuentro Latinoamericano de Cine.



Que, luego de la evaluación de la comisión internacional de consejeros, la cual fue ratificada por el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en su Sesión Extraordinaria N° 02/2011, de fecha 28 de abril de 2011, éste acordó aprobar el financiamiento de las postulaciones mencionadas en el marco del Programa de Apoyo a Obras Audiovisuales Seleccionadas en Festivales Internacionales.

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ejecutar dicho acuerdo del Consejo de Fomento del Arte y la Industria Audiovisual por medio de la dictación de una resolución administrativa de este Servicio.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, especialmente lo contemplado en sus capítulos II y III; en el Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, especialmente lo contemplado en su Título I; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 692, de 09 de marzo de 2010, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 5.515, de fecha 07 de diciembre de 2010, que lleva a efecto acuerdo del Consejo del Arte y la industria Audiovisual, que aprueba el Programa de Apoyo a las Obras Audiovisuales Seleccionadas en Festivales Internacionales, ambas de este Servicio; y en la Resolución Exenta N° 1.748, de fecha 15 de abril de 2011, que lleva a efecto acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 03/2011 del Consejo del Arte y la industria Audiovisual, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVASE A

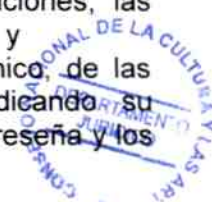
EFFECTO el acuerdo N°2 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 02/2011, de fecha 28 de abril de 2011, según consta en copia de acta del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, y su anexo N° 1, certificado por la Secretaría Ejecutiva, que aprueba la asignación de recursos para el financiamiento de las postulaciones que a continuación se mencionan, en el marco del Programa de Apoyo a Obras Audiovisuales Seleccionadas en Festivales Internacionales 2011:

- 1.- Película: Bonsai, de Jirafa Producciones Ltda.
Festival: Internacional de Cine de Cannes 2011
Monto: \$ 8.000.000.-
- 2.- Película: Ojos Rojos de Sallato, Larrain y Sabatini Producciones Ltda.
Festival: Internacional de Cine de Seattle 2011
Monto: \$ 3.998.739.-
- 3.- Película: La Vida de los Peces, de Ceneca Producciones Ltda.
Festival: de Lima, 15° Encuentro Latinoamericano de Cine
Monto: \$ 2.050.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por el

Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en coordinación con el Departamento de Administración General de este Consejo, las medidas administrativas que aseguren la completa ejecución del acuerdo contemplado en el artículo precedente, entre las que se encuentran, principalmente:

- la suscripción, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 39° del Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, de los convenios de ejecución entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y los Responsables de las postulaciones individualizadas en el artículo primero de esta resolución, debiendo indicarse en el mismo, al menos, el monto asignado, el destino que se les dará, los derechos y obligaciones, las retribuciones, las garantías y sanciones por incumplimiento del convenio; y
- la comunicación pública y anual, sea por un medio escrito o electrónico, de las postulaciones beneficiadas en el artículo primero precedente, indicando su individualización, nombre de la persona Responsable del mismo, breve reseña y los



recursos asignados, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° del Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual.

ARTÍCULO TERCERO: IMPÚTESE, el gasto que demanda la presente Resolución, al ítem 09-16-02-24-03-521, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, "Fondo de Fomento Audiovisual".

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE una vez tramitada la presente resolución, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Reconocimiento de Derechos" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


GONZALO MARTIN DE MARCO
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/254

DISTRIBUCION:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Tesorería y Contabilidad, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA